



PS/5833

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 ENE. 2024**

VISTO: la expo feria "Fruit Logística 2024", a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania entre los días 7 y 9 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Nicolás Chiesa, en su calidad de Director General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que es de interés del MGAP la participación del Ing. Agr. Nicolás Chiesa ya que representa una oportunidad técnica y comercial;

III) que el costo de los pasajes será cubierto por el Fondo de Fomento de la Granja;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del

Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial del 5 al 13 de febrero de 2024, al Ing. Agr. Nicolás Chiesa, en su calidad de Director General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en la expo feria "Fruit Logística 2024", a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania entre los días 7 y 9 de febrero de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 2.065,50 (dólares estadounidenses dos mil sesenta y cinco, con 50/100), correspondiente a 6 (seis) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 40%, 1 (un) día al 25% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de la Granja, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República